

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17970 *Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se prorrogan cuatro autorizaciones de modelo de transformadores de medida de electricidad, marca Isolsec.*

Vista la petición presentada por la empresa RS ISOLSEC domiciliada en Avda. del Riu Mogent, n.º 5, de Montornès del Vallès (Barcelona).

Vistas las resoluciones de autorización de modelo de transformadores de medida, de fecha 15 de noviembre de 2005 y de 9 de noviembre de 2005, a nombre de RS ISOLSEC, SA, del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña.

Esta Secretaria de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 68/2004, de 20 de enero, de estructuración y reestructuración de diversos departamentos de la Administración de la Generalidad (DOGC n.º 4054, de 22-01-2004), ha resuelto:

Primero.—Prorrogar las autorizaciones de modelo de los siguientes transformadores de medida: Transformador de tensión (en media tensión) modelo E_BMA, transformador de tensión (en media tensión) modelo E/U_PHa, transformador de intensidad (en media tensión) modelo J_BP, transformador de intensidad (en media tensión) modelo J_C_.

Segundo.—Esta prórroga tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica, y podrá ser prorrogada por periodos sucesivos.

Tercero.—Continúan vigentes las condiciones establecidas en las resoluciones de autorización de modelo, a nombre de RS ISOLSEC, SA, de fechas 9 de noviembre de 2005 y 15 de noviembre de 2005 del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de noviembre de 2010.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.